

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 597.- En la Provincia de San Luis, a DIECISÉIS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE ALBERTO LEVINGSTON. -

DIJERON: Visto lo dispuesto por los Arts. 48 y 50 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, corresponde comunicar las Presidencias y el orden de subrogación de las mismas en las Cámaras de Apelaciones de las tres Circunscripciones Judiciales, de acuerdo a lo informado por tales Tribunales. Por ello;

ACORDARON: I) HACER SABER que las Presidencias de las Cámaras de Apelaciones de las Tres Circunscripciones Judiciales, durante el año 2021, serán ejercidas de acuerdo al siguiente orden:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

1. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 será ejercida por el Dr. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ (h), debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. FEDERICO OSVALDO LUCERO GAGLIARDI y JAVIER SOLANO AYALA, en ese orden.-

2. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 será ejercida por el Dr. NÉSTOR MARCELO MILÁN, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por las Dras. MÓNICA BEATRIZ PONCE DE XACUR y ESTELA INÉS BUSTOS, en ese orden. -

3. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1 será ejercida por la Dra. SILVIA INÉS AIZPEOLEA, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. JOSÉ LUIS FLORES y JORGE EDUARDO SABAINI ZAPATA, en ese orden. -

4. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 2 será ejercida por el Dr. HUGO GUILLERMO SAÁ PETRINO, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. ROBERTO SILVESTRE y FERNANDO JULIO DE VIANA, en ese orden. –

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

1. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 será ejercida por la Dra. MARIEL ELISABET LINARDI, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. ERNESTO ALVARO RODRIGUEZ y DANIEL CESAR CALDERÓN, en ese orden. -

2. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 será ejercida por la Dra. TERESA DE LOURDES MALETTO, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por la Dra. MARIA NAZARENA CHADA y el Dr. FERNANDO ALBERTO PASCUET, en ese orden. -

3. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1 será ejercida por el Dr. HERNÁN DIEGO HERRERA, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por el Dr. EDUARDO SEBASTIÁN CADELAGO FILIPPI y la Dra. VIRNA MILENA EGUINO, en ese orden.-

4. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 2 será ejercida por la Dra. MARÍA SILVIA DEL CASTILLO DE INSUA, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por la Dra. DANIELA ESTRADA y el Dr. ANIBAL ATILIO ASTUDILLO, en ese orden. -

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

1. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral, Penal y Correccional será ejercida por la Dra. SANDRA ELIZABETH FIGUILLEM, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. SERGIO DARIO DE BATTISTA, LUIS MANUEL SOSA y JUAN MANUEL SAÁ ZARANDÓN, en ese orden. -

Asimismo, la Sala Civil, estará integrada por la Dra. SANDRA ELIZABETH PIGUILLEM y los Dres. LUIS MANUEL SOSA y SERGIO DARIO DE BATTISTA; y la Sala Penal por la Dra. SANDRA ELIZABETH PIGUILLEM y el Dr. JUAN MANUEL SAÁ ZARANDÓN. -

II) DISPONER que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todos los Organismos del Poder Judicial.-